HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos en nuestro carácter de Diputados integrantes de esta LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía con el propósito de someter a su consideración, iniciativa con punto de Acuerdo a efecto de que se exhorte al Titular de la Secretaria de Educación Pública y al Titular de la Secretaria de Educación y Cultura, para que desde el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias con el fin de que los alumnos de telesecundaria en el Estado de Sonora reciban clases de educación física impartidas por personal profesional que cuente con el perfil de educación física de acuerdo a la normatividad existente, y de esa forma logren gozar de igualdad de oportunidades, potenciando sus derechos humanos a la educación, al deporte y a la salud, logrando desarrollar armónicamente sus facultades como ser humano.

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Antecedentes, planteamiento y sustento jurídico:

La educación es un derecho humano fundamental que se instituyó como la respuesta a una exigencia reiterada del pueblo mexicano, quien luchó hasta lograr consagrarse en el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917.

Con la promulgación del artículo 3º y la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, la Educación y el Sistema Educativo Nacional se consolidaron como un motor poderoso y constante para el desarrollo de la sociedad mexicana. Desde

ese periodo y hasta la primera década del siglo XXI, la educación pública ha enfrentado el reto de atender una demanda creciente y el imperativo de avanzar en la calidad del servicio educativo y sus resultados.

El México de hoy, construye y consolida una sociedad de ciudadanos con el ejercicio pleno de sus derechos, donde las personas y los grupos sociales cobran protagonismo y nuevas responsabilidades frente al Estado, y exigen de éste el diseño de políticas públicas acordes a las nuevas necesidades del País y del Estado.

Por tanto, para abatir la descomposición social, es menester regresarle a la educación su justo papel reivindicador de la justicia social mediante el fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal, el cual debe organizarse tomando como modelo el sustento curricular y normativo del Sistema Educativo Nacional, para que cada estudiante sea atendido con equidad e igualdad, independientemente del medio geográfico donde habita y de la modalidad educativa donde esté inscrito sea estatal o federal.

La telesecundaria fue implementada en el año de 1968, y llegó para dar respuesta a la demanda de educación secundaria que requería el país en aquella época, esto debido al éxito que generó el Plan de Once Años implementado por el Presidente de la República Adolfo López Mateos y aprobado por el Congreso de la Unión en 1958. Este plan buscó abatir el rezago educativo de educación primaria en México, ya que en 1950, el 42% de los niños no cursaban primaria y de los que ingresaban, sólo un tercio concluía el sexto grado en zonas urbanas y un 2% en zonas rurales, es decir en promedio solo el 16% de los niños llegaban a sexto grado.

Durante el Sexenio de Díaz Ordaz (1964-1970) se le da continuidad al Plan mencionado, quedando superadas las expectativas, pues la población nacional se acrecentó más del previsto, sumado al éxito del Plan de los Once Años, que elevó un 70% en número de egresados de educación primaria, con una matrícula mayor de casi el doble de alumnos, lo que generó la necesidad de que todos los egresados de

primaria continuaran con sus estudios de secundaria, cuyas escuelas hasta ese momento se encontraban en zonas céntricas y urbanas, por lo cual fue necesario hacer el mismo esfuerzo en la educación secundaria, es decir, llevar este nivel educativo al medio rural, en ese contexto surge la telesecundaria.

Es importante resaltar que el modelo que siguió México para la implementación de la Telesecundaria, fue uno de origen Italiano, denominado "telescuola", donde un solo maestro imparte todas las materias a sus alumnos, utilizando recursos tecnológicos –visuales y materiales específicos. El modelo Italiano además incluía clases de cultura y deporte, elementos que no fueron retomadas por nuestro País.

Hoy en día, en Sonora tenemos 294 escuelas Telesecundarias, distribuidas en 58 municipios del Estado de Sonora, las cuales atienden a una población total de 18,157 alumnos en 1170 grupos; de las 294 escuelas, un total de 53 atienden un promedio de entre 50 y 705 alumnos.

Hablar de igualdad y calidad en la educación es afirmar de que todos los alumnos gocen de los mismos beneficios, de las mismas oportunidades y lograr desarrollar armónicamente a plenitud, todas las facultades del ser humano, como lo señala el propio Artículo Tercero Constitucional.

Derivado de las reformas efectuadas a nuestra Carta Magna de fecha 10 de junio de 2011, quedó establecido en el artículo primero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución; además se estableció que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El principio de progresividad constituye el compromiso del Estado de adoptar medidas para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de

las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, de ir avanzando gradual y constantemente hacia su más completa realización. En consecuencia los derechos fundamentales como la salud, la cultura física y deporte tutelados en el artículo cuarto constitucional, no deben disminuirse por ningún motivo.

Además, la Constitución Política Mexicana en su artículo 4 también establece el derecho humano a la igualdad jurídica y derivado de la reforma realiza con fecha 12 de Octubre de 2011, quedó establecido en este mismo precepto el derecho al deporte, como un derecho social, el cual también es reconocido por la propia Constitución Política de Sonora en su artículo primero al precisar que: "**Toda persona tiene derecho a la cultura física y al deporte**".

Por su parte, la Ley General de Educación en su artículo 7 fracción IX señala que la educación que impartan el Estado, tendrá dentro de sus fines el fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte, fracción adicionada en el año de 2011.

Asimismo, la Ley de Educación de la entidad también en su artículo 13 fracción IX establece como finalidad de la educación la estimulación de la educación física y la práctica del deporte.

Entonces, una vez analizado el acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, publicado en el DOF con fecha 19 de agosto de 2011, emitido por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, en el que establece los fundamentos pedagógicos y la política pública educativa que sustenta el Plan de estudios 2011 de Educación Básica, los programas de estudio y las Guías para las Educadoras y los Maestros de educación preescolar, primaria y secundaria, observamos que la carga académica curricular en educación secundaria regular está integrada por dos módulos clase semanales destinadas a la asignatura de educación física; pero en la

modalidad de Telesecundaria, no se ofrece esta asignatura. Corroboramos lo anterior al analizar también el acuerdo denominado “Modelo Educativo para el Fortalecimiento de Telesecundaria Documento base”, publicado en el año de 2011, en el cual se establece el modelo pedagógico de la referida modalidad, mismo que no contempla en su currícula la asignatura de Educación Física.

Mapa curricular de la Educación Básica 2011

Habilidades Digitales	Estándares Curriculares[1]	1er Periodo escolar			2° Periodo escolar			3er Periodo escolar			4° Periodo escolar		
	Campos de formación para la Educación Básica	Preescolar			Primaria						Secundaria		
		1°	2°	3°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°
	Lenguaje y comunicación	Lenguaje y comunicación			Español						Español I, II y III		
	Lenguaje y comunicación			Segunda Lengua: Inglés[2]	Segunda Lengua: Inglés[2]						Segunda Lengua: Inglés I, II y III[2]		
	Pensamiento matemático	Pensamiento matemático			Matemáticas						Matemáticas I, II y III		
	Exploración y comprensión del mundo natural y social	Exploración y conocimiento del mundo			Exploración de la Naturaleza y la Sociedad		La Entidad donde Vivo	Ciencias Naturales[3]			Ciencias I (énfasis en Biología)	Ciencias II (énfasis en Física)	Ciencias III (énfasis en Química)
	Exploración y comprensión del mundo natural y social	Desarrollo físico y salud						Geografía[3]			Tecnología I, II y III		
	Exploración y comprensión del mundo natural y social										Geografía de México y del Mundo	Historia I y II	
	Exploración y comprensión del mundo natural y social							Historia[3]			Asignatura Estatal		
	Desarrollo personal y para la convivencia	Desarrollo personal y social			Formación Cívica y Ética[4]							Formación Cívica y Ética I y II	
	Desarrollo personal y para la convivencia										Tutoría		
	Desarrollo personal y para la convivencia				Educación Física[4]						Educación Física I, II y III		
	Desarrollo personal y para la convivencia	Expresión y apreciación artísticas			Educación Artística[4]						Artes I, II y III (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)		

Actualmente requerimos consolidar una educación donde se desarrollen todas las potencialidades del ser humano, no sólo la parte cognoscitiva y afectiva, sino la esfera psicomotriz que engloba la práctica del deporte mediante la promoción de la asignatura de Educación Física en la escuela, ya que durante la Reforma Educativa del 2006 la materia de Educación Física pasó de ser una actividad para convertirse en asignatura que demanda atención: planeación didáctica incluyendo secuencias

didácticas y una evaluación estratégicamente bien diseñada acorde a los aprendizajes esperados y fundamentada en el Acuerdo 696, al igual que las demás asignaturas que conforman el mapa curricular y los campos formativos de educación básica.

La Educación Física como asignatura está incluida en el campo formativo denominado “Desarrollo Personal y para la Convivencia” en el mapa curricular 2011, mismo que se promueve en los 4 periodos escolares que conforman la educación básica. En el primer periodo que comprende educación preescolar, la acción motriz está implícita en el subcampo “Desarrollo Personal y Social”; mientras que en segundo y tercer periodo correspondiente a primaria se le llama por su nombre “Educación Física” que se imparte en cada uno de los seis grados; y el cuarto y último periodo de la secundaria se le distingue como Educación Física I, II y III.

La Educación Física en la Educación Básica se constituye como una forma de intervención pedagógica que se extiende como práctica social y humanista; estimula las experiencias de los alumnos, sus acciones y conductas motrices expresadas mediante formas intencionadas de movimiento. También favorece las experiencias motrices, sus gustos, motivaciones, aficiones e interacción con otros, tanto en los patios y las áreas definidas en las escuelas, como en las diferentes actividades de su vida cotidiana.

Como una forma de contribuir al proceso de articulación curricular en Educación Básica, en preescolar se pretende la construcción de los patrones básicos de movimiento en los niños, a partir del esquema corporal, así como de la comunicación y la interacción con los demás mediante actividades lúdicas y de expresión, y propiciar experiencias y conocimientos que favorezcan su corporeidad en los diferentes contextos en los que se desenvuelve.

La Educación Física en primaria plantea que los alumnos desarrollen el conocimiento de sí mismos, su capacidad comunicativa y de relación, además de sus habilidades y destrezas motrices con diversas manifestaciones que favorezcan su

corporeidad y el sentido cooperativo, así como la construcción de normas, reglas y nuevas formas para la convivencia en el juego.

En secundaria se continúa el proceso formativo de los alumnos, destacando la importancia de la aceptación de su cuerpo y el reconocimiento de su personalidad al interactuar con sus compañeros en actividades en las que pongan en práctica los valores; el disfrute de la iniciación deportiva y el deporte escolar, además de reconocer la importancia de la actividad física y el uso adecuado del tiempo libre como prácticas permanentes para favorecer un estilo de vida saludable.

Si bien es cierto que la mayoría de las escuelas telesecundarias atiende a muchas poblaciones marginadas y pequeñas comunidades rurales, y que debido a lo reducido de la población sería muy costoso la instalación de una secundaria regular, no podemos perder de vista que muchas de estas telesecundarias han incrementado su matrícula, y que tanto los educandos que cursan telesecundaria, en el caso de Sonora 18,157 alumnos, como los que lo hacen en una escuela regular, tienen el mismo derecho a una educación de calidad, incluido el deporte.

Recordemos que las escuelas telesecundarias surgen en 1968 para hacerle frente a las necesidades de aquella época, pero el propio artículo primero constitucional **enuncia que los derechos humanos (entre éstos el de educación y deporte), deben ser progresivos, por ello no concebimos que a casi medio siglo de la aparición de las telesecundarias, aquellas sigan operando de manera limitada.**

De todos es conocido que el deporte engrandece la vida; el deporte y la actividad física amalgaman la práctica recreativa, el ejercicio físico, el aprendizaje del desarrollo colectivo e individual. Este tipo de actividades resultan decisivas para el desarrollo de muchos aspectos, tanto físicos como psicológicos, de la vida futura.

La actividad física y deportiva no es solo diversión, sino que también es salud ya que, en esencia, facilita el desarrollo integral de toda persona.

El derecho al deporte, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez y la adolescencia, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización.

Según la publicación de UNICEF **"Deporte, Recreación y Juego"** , el deporte fortalece el organismo y evitan las enfermedades, preparan a los niños y niñas desde temprana edad para su futuro aprendizaje, reducen los síntomas del estrés y la depresión; además mejoran la autoestima, previenen el tabaquismo y el consumo de drogas ilícitas y reducen la delincuencia.

Asimismo, en esa publicación se dice que la inactividad física ocasionó en el mundo alrededor de 1.9 millones de muertes en el 2000, y se estima que causó entre el 10 y el 16% de todos los casos de diabetes y de cáncer de mama y colon, y cerca del 22% de los casos de cardiopatías.

Sin perder de vista que según resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT 2012), la obesidad actualmente es conocida como la gran epidemia del siglo XXI, afecta indistintamente a mujeres y hombres, adultos, adolescentes y niños, y en el caso específico de Sonora nos encontramos en el primer lugar de obesidad en la zona fronteriza.

En el campo de la prevención de la violencia, el deporte ofrece a los adolescentes un modo de canalizar sus tensiones físicas y les permite aprender formas de competición positiva y de conducta no agresiva.

II.- Estadísticas

RELACIÓN DE TELESECUNDARIAS POR MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA			
MUNICIPIO	**TOTAL DE ESCUELAS**	**TOTAL DE GRUPOS**	**HORAS ED. FISICA NECESARIAS**
ACONCHI	1	5	10
AGUAPRIETA	2	6	12
ALAMOS	37	113	226
ALTAR	2	6	12
ARIVECHI	1	3	6
ARIZPE	3	9	18
ATIL	1	3	6
BACANORA	1	3	6
BACOACHI	1	3	6
BACUM	5	21	42
BANAMICHI	1	3	6
BAVISPE	3	8	16
BENITO JUAREZ	3	13	26
CABORCA	14	44	88
CANANEA	2	6	12
CUCURPE	1	3	6
CUMPAS	4	15	30
DIVISADERPS	1	4	8
EMPALME	9	71	142
FRONTERAS	1	3	6
PLUTARCO E.C.	4	14	28
GUAYMAS	16	64	128
HUACHINERAS	2	6	12
IMURIS	1	3	6
LA COLORADA	4	12	24
MAGDALENA	3	9	18
NACO	1	3	6
NACORI CHICO	3	9	18
NOGALES	2	7	14
ONAVAS	1	3	6
OPODEPE	2	9	18
OQUITOA	1	3	6
PITIQUITO	2	4	8
QUIRIEGO	5	18	36
ROSARIO	6	18	36
SAHUARIPA	5	15	30
SAN FELIPE DE JESUS	1	3	6
SAN IGNACIO RIO MUERTO	7	26	52
SAN JAVIER	1	3	6
SAN LUIS RIO COLORADO	3	18	36
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	3	25	50
SANTA ANA	1	5	10
SANTA CRUZ	2	6	12
SARIC	3	9	18
SOYOPA	4	12	24
SUAQUI GRANDE	1	3	6
TEPACHE	1	3	6
TRINCHERAS	2	6	12
TUBUTAMA	3	9	18
URES	3	9	18
VILLA HIDALGO	1	3	6
VILLA PESQUEIRA	1	3	6
YECORA	7	21	42
CAJEME	16	64	128
ETCHOJOA	19	96	192
HERMOSILLO	19	114	228
HUATABAMPO	23	94	188
NAVOJOA	22	99	198
TOTAL	**294**	**1170**	**2340**

RELACIÓN DE TELESECUNDARIA (TV) ZONA ECONÓMICA III						
Clave	Nombre	Localidad	Municipio	Alumnos	Grupos	Horas necesarias de Ed Fisica
26ETV0092J	TV 92	ACONCHI	ACONCHI	89	5	10
26ETV0258A	TV 258	COLONIA MORELOS	AGUA PRIETA	17	3	6
26ETV0324J	TV 324	EL RUSBAYO	AGUA PRIETA	19	3	6
26ETV0006X	TV 6	BASIROA	ALAMOS	29	3	6
26ETV0192I	TV 192	CASANATE	ALAMOS	14	3	6
26ETV0022O	TV 22	CERRO COLORADO (EL COLORADO)	ALAMOS	8	3	6
26ETV0236P	TV 236	COCHIBAMPO	ALAMOS	32	3	6
26ETV0286X	TV 286	EL CAJON DEL SABINO (EL CAJON)	ALAMOS	30	3	6
26ETV0212F	TV 212	EL CARRIZAL	ALAMOS	11	3	6
26ETV0155E	TV 155	EL CHINAL	ALAMOS	10	3	6
26ETV0131V	TV 131	EL CHINO (SAN ANTONIO DE LOS CHINOS)	ALAMOS	16	3	6
26ETV0029H	TV 29	EL GUAMUCHIL	ALAMOS	30	3	6
26ETV0032V	TV 32	EL MAQUIPO	ALAMOS	17	3	6
26ETV0026K	TV 26	EL MOCUZARIT (CONICARIT)	ALAMOS	49	3	6
26ETV0334Q	TV 334	EL PASO	ALAMOS	10	3	6
26ETV0023N	TV 23	EL TABELO (SAN JOSE DEL TABELO)	ALAMOS	15	3	6
26ETV0335P	TV 335	EL TEZAL	ALAMOS	14	3	6
26ETV0164M	TV 164	EL VERANITO	ALAMOS	11	3	6
26ETV0012H	TV 12	EL ZAPOTE	ALAMOS	19	3	6
26ETV0114E	TV 114	GEROCOA CHICO (GEROCOA)	ALAMOS	20	3	6
26ETV0326H	TV 326	GUAJARAY	ALAMOS	18	3	6
26ETV0283Z	TV 283	HUICOCHIC	ALAMOS	15	3	6
26ETV0031W	TV 31	LA ADUANA	ALAMOS	13	3	6
26ETV0351G	TV 351	LA CIENEGUITA	ALAMOS	19	3	6
26ETV0294F	TV 294	LA HIGUERA	ALAMOS	11	3	6
26ETV0276Q	TV 276	LA LABOR DE SANTA LUCIA (EL MEZQUITAL)	ALAMOS	19	3	6
26ETV0024M	TV 24	LA QUINTERA	ALAMOS	19	3	6
26ETV0008V	TV 8	LOS CAMOTES (SAN JOSE DEL PALMAR)	ALAMOS	14	3	6
26ETV0007W	TV 7	LOS MUERTOS	ALAMOS	5	3	6
26ETV0005Y	TV 5	LOS TANQUES	ALAMOS	63	4	8
26ETV0264L	TV 264	MESA COLORADA	ALAMOS	61	4	8
26ETV0181C	TV 181	MEXIQUILLO	ALAMOS	14	3	6
26ETV0295E	TV 295	MINAS NUEVAS	ALAMOS	13	3	6
26ETV0297C	TV 297	NUEVO PIEDRAS VERDES	ALAMOS	24	3	6
26ETV0296D	TV 296	OSOBAMPO	ALAMOS	34	3	6
26ETV0011I	TV 11	POTRERO DE ALCANTAR	ALAMOS	14	3	4
26ETV0045Z	TV 45	TAPIZUELAS	ALAMOS	17	3	6
26ETV0265K	TV 265	TECHOBAMPO	ALAMOS	21	3	6
26ETV0152H	TV 152	TOJIBAMPO	ALAMOS	11	3	6
26ETV0298B	TV 298	YOCOJIGUA	ALAMOS	21	3	6
26ETV0279N	TV 279	16 DE SEPTIEMBRE	ALTAR	22	3	6
26ETV0266J	TV 266	LLANO BLANCO (RANCHO SECO)	ALTAR	20	3	6
26ETV0257B	TV 257	TARACHI	ARIVECHI	21	3	6
26ETV0090L	TV 90	BACANUCHI	ARIZPE	8	3	6
26ETV0089W	TV 89	CHINAPA	ARIZPE	19	3	6
26ETV0153G	TV 153	SINOQUIPE	ARIZPE	20	3	6
26ETV0088X	TV 88	ATIL	ATIL	32	3	6

Clave	Nombre	Localidad	Municipio	Alumnos	Grupos	Horas necesarias de Ed Fisica
26ETV0208T	TV 208	BACANORA	BACANORA	35	3	6
26ETV0086Z	TV 86	BACOACHI	BACOACHI	66	3	6
26ETV0021P	TV 21	ATOTONILCO	BACUM	42	3	6
26ETV0148V	TV 148	INDEPENDENCIA (CAMPO 104)	BACUM	21	3	6
26ETV0146X	TV 146	LOMA DE BACUM	BACUM	119	6	12
26ETV0013G	TV 13	PRIMERO DE MAYO (CAMPO 77)	BACUM	112	6	12
26ETV0149U	TV 149	VILLA GUADALUPE	BACUM	43	3	6
26ETV0238N	TV 238	BANAMICHI	BANAMICHI	39	3	6
26ETV0198C	TV 198	BAVISPE	BAVISPE	44	3	6
26ETV0373S	TV 373	LA MORA	BAVISPE	29	2	4
26ETV0255D	TV 255	SAN MIGUELITO	BAVISPE	28	3	6
26ETV0135R	TV 135	AGUA BLANCA	BENITO JUAREZ	57	3	6
26ETV0277P	TV 277	BATEVITO (COLONIA IRRIGACION)	BENITO JUAREZ	16	3	6
26ETV0128H	TV 128	PAREDONCITO	BENITO JUAREZ	153	7	14
26ETV0290J	TV 290	ADOLFO ORIBE DE ALVA	CABORCA	37	3	6
26ETV0082C	TV 82	ALFONSO GARZON SANTIVAÑES (ZACATECA	CABORCA	19	3	6
26ETV0291I	TV 291	ALVARO OBREGON	CABORCA	49	3	6
26ETV0339L	TV 339	DESEMBOQUE	CABORCA	38	3	6
26ETV0372T	TV 372	EL COYOTE	CABORCA	77	2	4
26ETV0369F	TV 369	EL DIAMANTE (LA RETRANCA)	CABORCA	100	6	12
26ETV0340A	TV 340	JESUS GARCIA	CABORCA	21	3	6
26ETV0289U	TV 289	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CABORCA	34	3	6
26ETV0204X	TV 204	LA ALMITA	CABORCA	47	3	6
26ETV0327G	TV 327	LA MOCHOMERA (LA MORENA)	CABORCA	46	3	6
26ETV0328F	TV 328	LA PRIMAVERA	CABORCA	29	3	6
26ETV0344X	TV 344	SALOMON QUIHUIS	CABORCA	16	3	6
26ETV0343Y	TV 343	SIEMPRE VIVA	CABORCA	49	3	6
26ETV0361N	TV 361	ULTIMO ESFUERZO	CABORCA	53	3	6
26ETV0323K	TV 323	CUITACA	CANANEA	37	3	6
26ETV0214D	TV 214	VICENTE GUERRERO	CANANEA	9	3	6
26ETV0081D	TV 81	CUCURPE	CUCURPE	51	3	6
26ETV0079P	TV 79	JECORI	CUMPAS	19	3	6
26ETV0078Q	TV 78	LOS HOYOS	CUMPAS	56	3	6
26ETV0077R	TV 77	OJO DE AGUA	CUMPAS	129	6	12
26ETV0163N	TV 163	TEONADEPA	CUMPAS	15	3	6
26ETV0076S	TV 76	DIVISADEROS	DIVISADEROS	36	4	8
26ETV0138O	TV 138	ANTONIO ROSALES	EMPALME	75	3	6
26ETV0028I	TV 28	CRUZ DE PIEDRA	EMPALME	62	3	6
26ETV0315B	TV 315	EMPALME	EMPALME	178	9	18
26ETV0374R	TV 374	JUAN RODRIGUEZ	EMPALME	38	3	6
26ETV0183A	TV 183	LA PALMA	EMPALME	68	3	6
26ETV0137P	TV 137	MAYTORENA	EMPALME	38	3	6
26ETV0139N	TV 139	SAN FERNANDO DE GUAYMAS	EMPALME	13	3	6
26ETV0215C	TV 215	SANTA MARIA DE GUAYMAS	EMPALME	109	6	12
26ETV0216B	TV 216	FRONTERAS	FRONTERAS	58	3	6

Clave	Nombre	Localidad	Municipio	Alumnos	Grupos	Horas necesarias de Ed Fisica
26ETV0362M	TV 362	ADOLFO LOPEZ MATEOS	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	17	3	6
26ETV0350H	TV 350	EL DESIERTO DE SONORA	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	87	5	10
26ETV0337N	TV 337	LA NARIZ	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	15	3	6
26ETV0347U	TV 347	VALDEZ	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	16	3	6
26ETV0370V	TV 370	CASA AZUL	GUAYMAS	47	3	6
26ETV0123M	TV 123	EL SAHUARAL	GUAYMAS	24	3	6
26ETV0126J	TV 126	FRANCISCO MARQUEZ	GUAYMAS	73	3	6
26ETV0174T	TV 174	GENERAL LAZARO CARDENAS	GUAYMAS	30	3	6
26ETV0165L	TV 165	GUASIMAS (DE BELEM)	GUAYMAS	122	7	14
26ETV0002A	TV 2	LA MISA	GUAYMAS	20	3	6
26ETV0197D	TV 197	NICOLAS BRAVO	GUAYMAS	20	3	6
26ETV0125K	TV 125	ORTIZ	GUAYMAS	62	4	8
26ETV0356B	TV 356	PITAHAYA (BELEM)	GUAYMAS	21	3	6
26ETV0355C	TV 355	RAHUM	GUAYMAS	71	3	6
26ETV0281B	JOAQUIN ALEJANDRO VILLANUEVA LOBIO	EMPALME	EMPALME	1086	38	76
26ETV0300Z	TV 300	SAN CARLOS	GUAYMAS	62	3	6
26ETV0124L	TV 124	SAN JOSE DE GUAYMAS	GUAYMAS	118	6	12
26ETV0285Y	TV 285	SANTA CLARA	GUAYMAS	122	6	12
26ETV0287W	TV 287	TORIM	GUAYMAS	90	5	10
26ETV0353E	TV 353	VICAM (SWITCH)	GUAYMAS	81	3	6
26ETV0331T	TV 331	VICAM PUEBLO	GUAYMAS	120	6	12
26ETV0233S	TV 233	ARIBABI	HUACHINERA	21	3	6
26ETV0167J	TV 167	HUACHINERA	HUACHINERA	66	3	6
26ETV0366I	TV 366	EL CRUCERO	IMURIS	67	3	6
26ETV0162O	TV 162	COBACHI	LA COLORADA	15	3	6
26ETV0067K	TV 67	SAN JOSE DE PIMAS	LA COLORADA	7	3	6
26ETV0066L	TV 66	TECORIPA	LA COLORADA	47	3	6
26ETV0068J	TV 68	LA COLORADA	LA COLORADA	16	3	6
26ETV0154F	TV 154	GUTIERREZ (LA CEBOLLA)	MAGDALENA	23	3	6
26ETV0239M	TV 239	MAGDALENA DE KINO	MAGDALENA	54	3	6
26ETV0064N	OLGA HAYDEE FLORES VELASQUEZ	SAN IGNACIO	MAGDALENA	57	3	6
26ETV0357A	TV 357	CUAUHTEMOC	NACO	17	3	6
26ETV0170X	TV 170	EL SAUZ	NACORI CHICO	21	3	6
26ETV0210H	TV 210	LA MESA TRES RIOS	NACORI CHICO	37	3	6
26ETV0169H	TV 169	NACORI CHICO	NACORI CHICO	63	3	6
26ETV0063O	TV 63	CIBUTA	NOGALES	88	4	8

Clave	Nombre	Localidad	Municipio	Alumnos	Grupos	Horas necesarias de Ed Fisica
26ETV0172V	TV 172	MASCAREÑA (CASAS DEL FERROCARRIL)	NOGALES	58	3	6
26ETV0189V	TV 189	ONAVAS	ONAVAS	12	3	6
26ETV0219Z	TV 219	OPODEPE	OPODEPE	16	3	6
26ETV0062P	TV 62	QUEROBABI	OPODEPE	111	6	12
26ETV0319Y	TV 319	OQUITOA	OQUITOA	16	3	6
26ETV0306U	TV 306	DESEMBOQUE DE LOS SERIS (EL DESEMBOQ	PITIQUITO	22	1	2
26ETV0244Y	TV 244	FELIX GOMEZ (EL DIPO)	PITIQUITO	23	3	6
26ETV0004Z	TV 4	BATACOSA	QUIRIEGO	26	3	6
26ETV0173U	TV 173	CABORA	QUIRIEGO	24	3	6
26ETV0329E	TV 329	LOS BAJIOS (EJIDO LOS CONEJOS)	QUIRIEGO	28	3	6
26ETV0003Z	TV 3	QUIRIEGO	QUIRIEGO	102	6	12
26ETV0017C	TV 17	TEPAHUI	QUIRIEGO	36	3	6
26ETV0096F	TV 96	CEDROS	ROSARIO	10	3	6
26ETV0240B	TV 240	CUBA	ROSARIO	23	3	6
26ETV0220O	TV 220	LA ESTRELLA	ROSARIO	17	3	6
26ETV0095G	TV 95	NURI	ROSARIO	17	3	6
26ETV0332S	TV 332	PAREDONES	ROSARIO	14	3	6
26ETV0360O	TV 360	TARAHUMARIS	ROSARIO	6	3	6
26ETV0047X	TV 47	GUISAMOPA	SAHUARIPA	12	3	6
26ETV0309R	TV 309	MATARACHI	SAHUARIPA	13	3	6
26ETV0234R	TV 234	MULATOS	SAHUARIPA	15	3	6
26ETV0308S	TV 308	NATORA (SAN JOSE DE NATORA)	SAHUARIPA	5	3	6
26ETV0221N	TV 221	VALLE DE TACUPETO	SAHUARIPA	9	3	6
26ETV0310G	TV 310	SAN FELIPE DE JESUS	SAN FELIPE DE JESUS	13	3	6
26ETV0316A	TV 316	BACHOMOBAMPO	SAN IGNACIO RIO MUERTO	13	3	6
26ETV0009U	TV 9	BAHIA DE LOBOS	SAN IGNACIO RIO MUERTO	186	8	16
26ETV0280C	TV 280	EL BATEVE	SAN IGNACIO RIO MUERTO	24	3	6
26ETV0228G	TV 228	EL POLVORON	SAN IGNACIO RIO MUERTO	28	3	6
26ETV0217A	TV 217	LA DEMOCRACIA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	29	3	6
26ETV0122N	TV 122	SINGAPUR	SAN IGNACIO RIO MUERTO	35	3	6
26ETV0317Z	TV 317	TETABIATE	SAN IGNACIO RIO MUERTO	35	3	6
26ETV0180D	TV 180	SAN JAVIER	SAN JAVIER	26	3	6
26ETV0190K	LUIS MORENO BUSTAMANTE	GOLFO DE SANTA CLARA	SAN LUIS RIO COLORADO	300	12	24
26ETV0256C	TV 256	LAGUNITAS	SAN LUIS RIO COLORADO	60	3	6

Clave	Nombre	Localidad	Municipio	Alumnos	Grupos	Horas necesarias de Ed Fisica
26ETV0282A	TV 282	MONUMENTOS	SAN LUIS RIO COLORADO	17	3	6
26ETV0061Q	TV 61	PESQUEIRA	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	486	19	38
26ETV0235Q	TV 235	PUEBLO NUEVO	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	36	3	6
26ETV0060R	TV 60	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	35	3	6
26ETV0057D	TV 57	ESTACION LLANO	SANTA ANA	99	5	10
26ETV0056E	TV 56	MIGUEL HIDALGO (SAN LAZARO)	SANTA CRUZ	47	3	6
26ETV0055F	TV 55	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	62	3	6
26ETV0321M	TV 321	LOS CHIRRIONES	SARIC	24	3	6
26ETV0053H	TV 53	SARIC	SARIC	41	3	6
26ETV0054G	TV 54	SASABE	SARIC	81	3	6
26ETV0051J	TV 51	EL NOVILLO (CAMPAMENTO EL AGUILA)	SOYOPA	27	3	6
26ETV0050K	TV 50	REBEICO	SOYOPA	9	3	6
26ETV0049V	TV 49	SOYOPA	SOYOPA	8	3	6
26ETV0048W	TV 48	TONICHI	SOYOPA	12	3	6
26ETV0052I	TV 52	SUAQUI GRANDE	SUAQUI GRANDE	73	3	6
26ETV0333R	TV 333	TEPACHE	TEPACHE	72	3	6
26ETV0263M	TV 263	EL OCUCA	TRINCHERAS	14	3	6
26ETV0191J	TV 191	TRINCHERAS	TRINCHERAS	70	3	6
26ETV0175S	TV 175	LA SANGRE (LA SANGRE NUEVA)	TUBUTAMA	31	3	6
26ETV0365J	TV 365	SAN MANUEL (SAN MANUEL OCUCA)	TUBUTAMA	31	3	6
26ETV0199B	TV 199	TUBUTAMA	TUBUTAMA	21	3	6
26ETV0354D	TV 354	PUEBLO DE ALAMOS	URES	19	3	6
26ETV0268H	TV 268	PUERTA DEL SOL	URES	10	3	6
26ETV0176R	TV 176	RANCHO VIEJO	URES	30	3	6
26ETV0223L	TV 223	SAN JUAN DEL RIO	VILLA HIDALGO	18	3	6
26ETV0241A	TV 241	VILLA PESQUEIRA (MATAPE)	VILLA PESQUEIRA	29	3	6
26ETV0363L	TV 363	EL KIPUR	YECORA	24	3	6
26ETV0206V	TV 206	GUADALUPE DE TAYOPA	YECORA	18	3	6
26ETV0311F	TV 311	LA QUEMA	YECORA	9	3	6
26ETV0200A	TV 200	MAYCOBA	YECORA	82	3	6
26ETV0224K	TV 224	MESA DEL CAMPANERO (MESA DE LOS FRAI	YECORA	14	3	6
26ETV0093I	TV 93	SANTA ROSA (SANTA ROSA DE LIMA)	YECORA	20	3	6
26ETV0201Z	TV 201	TEPOCA	YECORA	20	3	6
		TOTAL		**9294**	**703**	**1404**

RELACIÓN DE TELESECUNDARIAS (TV) ZONA ECONÓMICA II

CLAVE	NOMBRE	LOCALIDAD	MUNICIPIO	Alumnos	Grupos existentes	HSM necesarias de Ed Fisica
26ETV0259Z	TV 259	ANTONIO ROSALES	CAJEME	130	7	14
26ETV0043A	TV 43	BUENAVISTA	CAJEME	32	3	6
26ETV0019A	TV 19	CUAUHTEMOC (CAMPO CINCO)	CAJEME	193	7	14
26ETV0314C	TV 314	EL OLVIDO	CAJEME	50	3	6
26ETV0041C	TV 41	ESTACION CORRAL	CAJEME	118	6	12
26ETV0145Y	TV 145	FRANCISCO VILLA	CAJEME	86	4	8
26ETV0288V	TV 288	GUADALUPE VICTORIA	CAJEME	23	3	6
26ETV0275R	TV 275	KILOMETRO NUEVE (EL PUEBLITO)	CAJEME	37	3	6
26ETV0014F	TV 14	LA TINAJERA	CAJEME	39	3	6
26ETV0143Z	TV 143	LOS HORNOS	CAJEME	62	3	6
26ETV0018B	TV 18	MORA VILLALOBOS (CAMPO 29)	CAJEME	77	4	8
26ETV0278O	TV 278	PUENTE DE PICOS	CAJEME	53	3	6
26ETV0016D	TV 16	TESOPOBAMPO	CAJEME	37	3	6
26ETV0015E	TV 15	VICENTE GUERRERO (EL PORTON)	CAJEME	56	3	6
26ETV0039O	TV 39	YUCURIBAMPO	CAJEME	52	3	6
26ETV0141D	TV 141	LOMA DE JUAMICHIL	CAJEME	104	6	12
26ETV0270W	TV 270	BACAJAQUIA	ETCHOJOA	60	3	6
26ETV0184Z	TV 184	BAYNORILLO	ETCHOJOA	68	4	8
26ETV0130W	TV 130	BUAYSIACOBE	ETCHOJOA	369	17	34
26ETV0127I	TV 127	CAMPO LEON	ETCHOJOA	34	3	6
26ETV0247V	TV 247	ETCHOJOA	ETCHOJOA	177	9	18
26ETV0342Z	TV 342	GUAITANA	ETCHOJOA	29	3	6
26ETV0368G	TV 368	GUAYPARIN	ETCHOJOA	100	4	8
26ETV0248U	TV 248	HUIROACHACA	ETCHOJOA	62	3	6
26ETV0129G	TV 129	JITONHUECA	ETCHOJOA	86	4	8
26ETV0134S	TV 134	LA BOCANA	ETCHOJOA	142	7	14
26ETV0230V	TV 230	LA VASCONIA (DEL APELLIDO VASCO)	ETCHOJOA	57	3	6
26ETV0194G	TV 194	LAS GUAYABAS	ETCHOJOA	28	3	6
26ETV0157C	TV 157	LAS MAYAS	ETCHOJOA	16	3	6
26ETV0250I	TV 250	LAS PLAYITAS	ETCHOJOA	60	4	8
26ETV0229F	TV 229	MOCORUA	ETCHOJOA	53	3	6
26ETV0249T	TV 249	NAVOLATO	ETCHOJOA	142	7	14
26ETV0261O	TV 261	SAHUARAL	ETCHOJOA	214	10	20
26ETV0132U	TV 132	SEBAMPO	ETCHOJOA	59	3	6
26ETV0251H	TV 251	VILLA TRES CRUCES	ETCHOJOA	63	3	6
26ETV0226I	TV 226	ALEJANDRO CARRILLO MARCOR	HERMOSILLO	87	5	10
26ETV0341Z	TV 341	EL CHOYUDO (LOS JAPONESES)	HERMOSILLO	31	2	4
26ETV0301Z	TV 301	EL ZACATON	HERMOSILLO	50	3	6
26ETV0074U	FRANCISCO GALAVIZ GOMEZ	HERMOSILLO	HERMOSILLO	252	11	22
26ETV0072W	MARIA TERESA HINOJOSA DE OCHOA	LA VICTORIA	HERMOSILLO	208	10	20
26ETV0071X	PROF. ALBERTO GUTIERREZ	MESA DEL SERI	HERMOSILLO	97	4	8
26ETV0073V	TV 73	LA PEAÑA NUEVA	HERMOSILLO	20	1	2
26ETV0159A	TV 159	LA YUTA	HERMOSILLO	55	3	6
26ETV0303X	TV 303	MANUEL AVILA CAMACHO	HERMOSILLO	25	2	4
26ETV0218Z	TV 218	MIGUEL ALEMAN (LA DOCE)	HERMOSILLO	973	37	74
26ETV0346V	TV 346	MINEROS DE PILARES	HERMOSILLO	62	3	6

CLAVE	NOMBRE	LOCALIDAD	MUNICIPIO	Alumnos	Grupos existentes	HSM necesarias de Ed Fisica
26ETV0242Z	TV 242	MOLINO DE CAMOU (SAN ISIDRO)	HERMOSILLO	81	4	8
26ETV0364K	TV 364	PLAN DE AYALA	HERMOSILLO	64	3	6
26ETV0284Z	TV 284	PUERTO ARTURO	HERMOSILLO	10	1	2
26ETV0260P	TV 260	PUNTA CHUECA	HERMOSILLO	48	2	4
26ETV0252G	TV 252	SAN BARTOLO	HERMOSILLO	21	3	6
26ETV0185Z	TV 185	SAN LUIS	HERMOSILLO	26	2	4
26ETV0186Y	TV 186	SAN PEDRO O EL SAUCITO (SAN PEDRO EL SAUCITO)	HERMOSILLO	252	12	24
26ETV0232T	TV 232	ZAMORA	HERMOSILLO	90	6	12
26ETV0121O	TV 121	AGIABAMPO UNO	HUATABAMPO	144	7	14
26ETV0273T	TV 273	ALVARO OBREGON	HUATABAMPO	26	3	6
26ETV0117B	TV 117	BACHANTAHUI	HUATABAMPO	139	7	14
26ETV0336O	TV 336	BACHOCO	HUATABAMPO	33	3	6
26ETV0304W	TV 304	BENITO JUAREZ	HUATABAMPO	18	3	6
26ETV0111H	TV 111	EL CARO	HUATABAMPO	69	3	6
26ETV0099C	TV 99	EMILIANO ZAPATA UNO	HUATABAMPO	95	4	8
26ETV0193H	TV 193	JUAN DE LA BARRERA	HUATABAMPO	48	3	6
26ETV0120P	TV 120	LAS BOCAS	HUATABAMPO	138	7	14
26ETV0253F	TV 253	LAS MILPAS	HUATABAMPO	45	3	6
26ETV0187X	TV 187	LAS PARRAS	HUATABAMPO	86	5	10
26ETV0116C	TV 116	LUIS ECHEVERRIA ZUNO	HUATABAMPO	37	3	6
26ETV0115D	TV 115	MAYO FUERTE	HUATABAMPO	16	3	6
26ETV0010J	TV 10	MELCHOR OCAMPO	HUATABAMPO	54	3	6
26ETV0038P	TV 38	MORONCARIT	HUATABAMPO	118	7	14
26ETV0254E	TV 254	NAVOBAXIA	HUATABAMPO	53	3	6
26ETV0113F	TV 113	POZO DULCE	HUATABAMPO	125	7	14
26ETV0112G	TV 112	SAHUARAL DE OTERO	HUATABAMPO	60	3	6
26ETV0227H	TV 227	SAN ANTONIO	HUATABAMPO	64	4	8
26ETV0271V	TV 271	SIREBAMPO	HUATABAMPO	44	3	6
26ETV0272U	TV 272	TIERRA Y LIBERTAD	HUATABAMPO	13	3	6
26ETV0168I	TV 168	TOTOLIBOQUI	HUATABAMPO	19	3	6
26ETV0158B	TV 158	YAVARITOS	HUATABAMPO	80	4	8
26ETV0269G	TV 269	5 DE JUNIO	NAVOJOA	39	3	6
26ETV0101A	TV 101	BATAYAQUI	NAVOJOA	9	3	6
26ETV0262N	TV 262	CHINOTAHUECA	NAVOJOA	65	3	6
26ETV0367H	TV 367	EL RECODO	NAVOJOA	93	4	8
26ETV0098D	TV 98	EL SANEAL	NAVOJOA	58	3	6
26ETV0156D	TV 156	EL SIVIRAL (JIGICA)	NAVOJOA	122	6	12
26ETV0246W	TV 246	ETCHOHUAQUILA	NAVOJOA	46	3	6
26ETV0001B	TV 1	FUNDICION	NAVOJOA	140	6	12
26ETV0025L	TV 25	GUADALUPE DE JUAREZ	NAVOJOA	111	6	12
26ETV0245X	TV 245	JOAQUIN AMARO	NAVOJOA	37	3	6
26ETV0305V	TV 305	LICENCIADO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ	NAVOJOA	34	3	6
26ETV0105X	TV 105	LOS BUAYUMS	NAVOJOA	46	3	6
26ETV0037Q	TV 37	NACHUQUIS (SAN ANTONIO NACHUQUIS)	NAVOJOA	146	6	12
26ETV0110I	TV 110	PUEBLO MAYO	NAVOJOA	199	9	18
26ETV0195F	TV 195	RANCHO DEL PADRE (EL PADRE)	NAVOJOA	62	3	6
26ETV0103Z	TV 103	ROSALES	NAVOJOA	399	15	30
26ETV0322L	TV 322	SAN ANTONIO DE LOS IBARRA (SAN ANTONIO)	NAVOJOA	16	3	6
26ETV0036R	TV 36	SANTA MARIA DEL BUARAJE	NAVOJOA	100	5	10
26ETV0097E	TV 97	SINAHUISA	NAVOJOA	69	3	6
26ETV0109T	TV 109	SIVACOBE (SIVACORE)	NAVOJOA	52	3	6
26ETV0338M	TV 338	TETAPECHE	NAVOJOA	45	3	6
26ETV0202Z	TV 202	TRES HERMANOS	NAVOJOA	31	3	6
				8863	**467**	**934**

III.- Acción Legislativa

Por lo anteriormente fundamentado consideramos necesario que los alumnos que cursan su educación en telesecundaria les debe ser impartida la asignatura de educación física por profesionales en la materia; y toda vez que en apego al artículo 48 de la Ley General de Educación, corresponde a la Secretaría de Educación Pública determinar los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana de educación básica, razón por la cual resulta necesario hacerle un llamado a su titular para que modifique los acuerdos administrativos necesarios para que en telesecundaria los alumnos de telesecundaria reciban clases de educación física impartidas por personal profesional que cuente con el perfil de educación física de acuerdo a la normatividad existente

Toda vez que en los mismos preceptos señalan que en la elaboración de los planes y programas de estudio se recibirá las opiniones de las autoridades educativas locales, atento a ello solicitamos se exhorte al Titular de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora para que proponga ante la Secretaría de Educación Pública, que los alumnos de telesecundaria reciban clases de educación física impartidas por personal profesional que cuente con el perfil de educación física de acuerdo a la normatividad existente; además, para que respetando los planes y programas de estudio de educación básica de carácter nacional, Sonora sea pionero en la implementación de un programa que de forma gradual, a partir del siguiente ciclo escolar, impartan educación física a los educandos en las escuelas telesecundarias; objetivo que se puede alcanzar a partir de las economías generadas de la programación detallada que profesionalmente las Direcciones de Área de la Secretaria de Educación y Cultura realizan permanentemente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes de este Poder Legislativo la presente propuesta con punto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Secretaria de Educación Pública para que en el ámbito de su competencia modifique los acuerdos administrativos necesarios para que desde el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias con el fin de que los alumnos de telesecundaria en el Estado de Sonora reciban clases de educación física impartidas por personal profesional que cuente con el perfil de educación física de acuerdo a la normatividad existente, tutelando así el principio de igualdad entre los educandos sin distinción del sistema en el que se encuentren inscritos, haciendo efectivo el principio de progresividad en la educación telesecundaria, y de esa forma potenciar los derechos humanos a la salud y el deporte, esto en favor de los alumnos pertenecientes al citado sistema.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora para que desde el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias con el objetivo de que los alumnos de telesecundaria en el Estado de Sonora reciban clases de educación física, impartidas por personal profesional que cuente con el perfil de educación física de acuerdo a la normatividad existente; asimismo respetando los planes y programas de estudio de educación básica de carácter nacional, implemente un programa de forma gradual, a partir del siguiente ciclo escolar, para alcanzar el objetivo citado, el cual se puede lograr considerando las economías generadas en las Direcciones de Áreas correspondientes.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 02 de Diciembre de 2015.

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

DIP. JESUS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

DIP. KITTY GUTIÉRREZ MAZÓN

DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

DIP. IRIS FERNANADA SÁNCHEZ CHIU

DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

DIP. JOSÉ LUIS CASTILLOS GODÍNEZ

DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA

DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

DIP. RAFAEL BIELNA CLARK

DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA

DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA

DIP. LINA ACOSTA CID

DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO

DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO

DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

DIP. LUIS SERRATO CASTELL

DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ